MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidad@pilar.gov.py
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

RESOLUCIÓN Nº 894/2022.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 18/2022 PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIAS PESADAS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS CON ID Nº 407.488".

Pilar, 24 de noviembre de 2022.

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria, el Informe de Evaluación de Ofertas referente a la LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 18/2022 PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIAS PESADAS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS CON ID Nº 407.488, por la cual recomienda la adjudicación pertinente para la contratación de dichos servicios para la Municipalidad de Pilar; y

CONSIDERANDO: La Resolución Municipal N° 034/2022, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE PILAR PARA EL EJERCICIO FISCAL AÑO 2022", en la cual consta la previsión para la Adquisición de combustible, providenciado por la Dirección de Administración y Finanzas a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a sus efectos.

En fecha 11 de octubre de 2022 fue publicada en el Sistema de Información de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Contratación Directa N° 18/2022.

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 18 de octubre del cte.; y la cotización presentada por las empresas: 1) Herrería – Tornería LA VICTORIA, 2) TALLER MECANICO AMARILLA y 3) TALLER LESME RESPUESTOS, asentada en el Resumen de Cotizaciones, Certificado por el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal.

La Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas,

El Decreto Nº 2992/2019 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007.

La vigencia de la Ordenanza que Aprueba el Presupuesto General de la Municipalidad de Pilar para el ejercicio 2022;

La Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia.

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

RESOLUCIÓN Nº 894 /2022.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 18/2022 PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIAS PESADAS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS CON ID Nº 407.488".

La ley Nº 6.873/2022 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022".

El Decreto Reglamentario N° 6.581./2022, Por la cual se reglamenta la ley N° 6.873 del 04 de enero del 2022 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022"

Que la Resolución de la DNCP Nº 5695/2019/2021 expresa: "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN SUS DIFERENTES ETAPAS".

Que la forma de adjudicación para el presente llamado es por LOTE a ser formalizado mediante un contrato.

Que el mencionado llamado se encuentra previsto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por los responsables de la suscripción del CDP, en el rubro 240 – GASTOS PARA SERVICIOS, ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES.

Que, el Art. 28 de la **Ley 2051/2003 de la Ley de CONTRATACIONES PUBLICAS** dice: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe, en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar si las mismas resultan convenientes para los intereses de la Institución Municipal.

Que, según dictamen sobre el análisis de las ofertas presentadas, del cual resulto cuanto sigue: "El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la licitación en referencia, por unanimidad de sus Miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, recomiendan: ADJUDICAR los servicios del presente llamado.

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

RESOLUCIÓN Nº 894/2022.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 18/2022 PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIAS PESADAS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS CON ID Nº 407.488".

Que, la Máxima Autoridad de la Municipalidad de Pilar comparte las recomendaciones del Comité de Evaluación de Ofertas por estar ajustadas a derecho conforme se explica y justifica;

Que, formaran parte de la condición contractual del presente proceso de Licitación Por Contratación Directa: a) Documentos del legajo de la oferta, b) Oferta y planilla de precios del adjudicado, c) Acta de Apertura, Cuadro Comparativo de Ofertas y el Contrato a ser firmado.

Por tanto, conforme la Ley Nº 3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia, en uso de sus facultades legales, y en atención a las documentaciones referidas precedentemente:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD PILAR,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- **APROBAR** el **informe del Comité de Evaluación de Ofertas** de la Municipalidad de Pilar, provenientes del resultado de la LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 18/2022 PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIAS PESADAS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS CON ID Nº 407.488.

Art. 2°.- **ADJUDICAR** el llamado a LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIAS PESADAS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS, a los siguientes oferentes:

- **A** la empresa Unipersonal **TALLER MECANICO AMARILLA,** Propietario **RAFAEL AMARILLA RAMIREZ con RUC N° 1135889 - 0**, adjudicada libre de todo gasto para la Convocante, conforme a los términos del Informe de Evaluación y por adecuarse a las especificaciones técnicas y exigencias de la Carta de Invitación conforme los siguientes lotes:

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

RESOLUCIÓN Nº 894/2022.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 18/2022 PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIAS PESADAS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS CON ID Nº 407.488".

LOTE 1 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PALA CARGADORA MICHIGAN 55C.

MONTO TOTAL		**73.038.000**

LOTE 2 - MANTENIMEIENTO Y REPARACION TRANSPORTADOR DEL SANY.

MONTO TOTAL		**1.798.000**

LOTE 3 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MINIBUS MARCO POLO VOLARE W8 TIPO TURISMO AÑO 2012 MOTOR MWM.

MONTO TOTAL		**6.581.000**

LOTE 4 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CAMIÓN VOLQUETE FORD F14000.

MONTO TOTAL		**18.332.000**

LOTE 5 - REPARACION Y MANTENIMIENTO DE ROTATIVA.

MONTO TOTAL		**2.165.000**

LOTE 6 - MANTENIMEINTO Y REPARACION DE CAMION VOLQUETE SINOTRUK 1.

MONTO TOTAL		**6.403.000**

LOTE 7 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN RETRO EXCAVADORA CAT.

MONTO TOTAL		**5.620.000**

LOTE 8 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE RETROEXCAVADORA SANY.

MONTO TOTAL		**10.782.000**

LOTE 9 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN BARREDORA DE ASPIRACIÓN VICTORY MODELO MARK I.

MONTO TOTAL		**2.745.000**

LOTE 10 - MANTENIMEINTO Y REPARACION DE CAMION VOLQUETE SINOTRUK 2.

MONTO TOTAL		**5.521.000**

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA

RESOLUCIÓN Nº 894/2022.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 18/2022 PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIAS PESADAS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS CON ID Nº 407.488".

- **A** la empresa Unipersonal **TALLER LESME RESPUESTOS,** Propietario **MARCOS ALEJANDRO LESME CABAÑAS con RUC N° 2485606 - 1,** adjudicada libre de todo gasto para la Convocante, conforme a los términos del Informe de Evaluación y por adecuarse a las especificaciones técnicas y exigencias de la Carta de Invitación conforme los siguientes lotes:

LOTE 11 - MANTENIMEINTO Y REPARACION DE DESMALEZADORA.

MONTO TOTAL		**1.219.000**

LOTE 12 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FUMIGADORA STHILL SR 430.

MONTO TOTAL		**4.300.000**

LOTE 13 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCARRO.

MONTO TOTAL		**5.814.000**

LOTE 14 – MANTENIMIENTO Y REPARACION DE KENTON DAKAR MOTOPATRULLA.

MONTO TOTAL		**2.523.000**

LOTE 15 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTO TRAIL LEOPARD MOTOPATRULLA.

MONTO TOTAL		**1.902.500**

LOTE 16 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE KENTON SHARK MOTOPATRULLA.

MONTO TOTAL		**1.548.000**

Art. 3°.- **IMPUTAR** los pagos correspondientes al Rubro 240 – GASTOS PARA SERVICIOS, ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES.

Art. 4°.- **DESIGNAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones realizar la gestión para la suscripción del contrato correspondiente con la empresa adjudicada conforme lo establecido en la carta invitación.

Art. 5°.- **ENCOMENDAR** al funcionario responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar todos los trámites y comunicaciones correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones, de manera a dar cumplimiento leyes y reglamentaciones vigentes.

MUNICIPALIDAD DE PILAR SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE PILAR INTENDENCIA